+

51

En la muy noble e muy leal cibdad de Cartagena a ocho
dias del mes de agosto de mill e quinientos e [illegible] se junta-
ron en el [illegible] se juntaron a cabildo en la plaça de la [illegible]
muy desta dicha cibdad los muy magnificos señores cabildo [illegible]
[illegible] a saber el [illegible] [illegible] alcalde mayor [illegible]

Los señores regidores [illegible] | Los jurados
Higueras | Nicolas Bienvengud
Luys Bienvengud | [illegible]
Diego de [illegible] | Jurados
 | Andres de la Xara
 | G[illegible] Clemente

E ansi juntos en presençia de mi Andres [illegible] escrivano del
ayuntamiento e juzgado desta dicha cibdad los dichos señores
ordenaron e mandaron lo siguiente

fiel pescaderia

libramiento [illegible] 4 U 8 — Los dichos señores mandaron dar libramiento en el mayordomo
[illegible] que pague [illegible] desta [illegible]
de maravedis [illegible] que a de aver [illegible]
de la [illegible] fiel de la pescaderia
desta cibdad [illegible]
[illegible] pasado

viaje a Albacete — Los dichos señores mandaron dar libramiento para el mayordomo
libramiento a Diego de [illegible] — que de lo de caxa [illegible] desta cibdad [illegible]
caxa — [illegible] pague a Diego de [illegible] vezino desta
[illegible] — cibdad por [illegible] desta cibdad
fortificacion — [illegible]

353